



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 064-2013- MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de agosto del 2013, el Dictamen Nro. 033-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, Sobre aprobación de la adenda al convenio específico de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial de la República –Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°239-2013-P-CSJAY/PJ de fecha 19 de marzo del 2013, el Dr. Ricardo Quispe Pérez – Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, remite al señor Med. Amílcar Huancahuari Tueros – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la propuesta de Adenda al **Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial de la República – Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga**, en el que debe agregarse en la Clausula Séptima lo siguiente: *"La Municipalidad Provincial de Huamanga se compromete a entregar una motocicleta lineal a favor del Poder Judicial para los efectos de supervisión de las labores de los menores y adolescentes infractores a la Ley; asimismo, sin perjuicio de la cláusula séptima el Poder Judicial se compromete a supervisar el adecuado cumplimiento de las funciones del responsable del control, de las medidas socioeducativas así como a los menores infractores, para cuyo efecto la Municipalidad Provincial de Huamanga entrega en Sesión de uso una motocicleta lineal"*.

Que, mediante Informe N°094-2013-MPH/17, de fecha 08 de mayo del 2013 el Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Memorando N°493-2013-MPH-A/12 la Gerencia Municipal autoriza la modificación a nivel funcional programático, para la adquisición de una motocicleta por la suma de S/6,000.00 afecto a la Sub Gerencia de Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social, la misma que se encuentra previsto con cargo a modificar el presupuesto a nivel funcional programático, a nivel de actividades en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	RDR
5000002 Conducción y Orientación Superior / <b>Gerencia Municipal</b>	(6,000.00)
5000631 Defensa Municipal al Niño y Adolescente/ <b>Sub Gerencia de la Primera Infancia, Niñez, Adolescencia, Juventud y Bienestar Social</b>	6,000.00

Que, conforme a lo expuesto en la Opinión Legal N° 105 -2013-MPH/13 de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad después del análisis integral, refiere que dicha propuesta resulta procedente la suscripción de dicho Adenda al Convenio Específico de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial de la República – Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Puesto a debate en sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por unanimidad el dictamen FAVORABLE sobre suscripción de la adenda al convenio Marco de Cooperación Institucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual la Municipalidad Provincial de Huamanga se compromete a entregar en sesión de uso una motocicleta lineal a favor del Poder Judicial, para los efectos de supervisión de las labores de los menores y adolescentes infractores a la ley, igualmente sin perjuicio de lo mencionado precedentemente el Poder Judicial a supervisar el adecuado cumplimiento de las funciones del responsable del control de las medidas socioeducativas, así como a los menores infractores.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, por unanimidad el Dictamen Nro. 033-2013-MPH/SR-CPEAFPYP, proveniente de la comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, de fecha 15 de Agosto del 2013, consiguientemente **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través del cual la Municipalidad Provincial de Huamanga se compromete a entregar una moto lineal a favor de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO. ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de la primera Infancia, niñez, adolescencia, Juventud y Bienestar Social, la Materialización del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y finanzas y Sub Gerencia de la primera Infancia, niñez, adolescencia, Juventud y Bienestar Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE